



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 01033

En atención al informe secretarial que antecede, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite el diligenciamiento del Oficio #01270 de 22 de agosto de 2022, **so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.**

Incorpórese a los autos para los fines de ley el documento militante en el archivo #15 aportado por la parte demandante en el que indica la apertura de una cuenta corriente en el Banco Agrario destinada para la consignación y entrega de los títulos judiciales que se lleguen a generar con ocasión a la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en estado N° 165 de 12 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d79d8b6efe3a88c94f28f126c089c3aaa7238a494e458947cdd7d85d9f80e7**

Documento generado en 08/12/2022 02:26:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>